



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, doce de julio de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ANDRES ALCARAZ CASTRO
Demandado	JHON ALEJANDRO OSORIO GÓMEZ
Radicado	057363189001 2019 00061 00
Providencia	Sustanciación N° 210-117
Decisión	Reconoce personería

En atención al memorial que antecede, se le conoce personería para actuar como apoderada judicial del demandado a la doctora CLAUDIA MARCELA QUIROZ CALLE, identificada con la cédula N° 32.244.094, portadora de la T.P. 320.073 del C.S.J., para que continúe representando al señor JHON ALEJANDRO OSORIO GÓMEZ, en los términos a ella conferido.

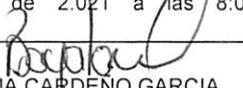
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 071

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 13 del mes de Julio de 2.021 a las 8:00 am


BRAYA LORENA CARDENO GARCIA
Secretaria